

R.D. N° 38-2/2023.-

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.-

TRASPOSICIÓN DE CREDITOS
Artículo 62 Presupuesto 2023.-

GCIA.GRAL./5728

VISTO: la falta de disponibilidad en el grupo 3 “Equipamiento médico - quirúrgico” del Programa de Inversiones;

RESULTANDO: **I)** que existe crédito disponible que permite efectuar la trasposición gestionada;

II) que la presente trasposición no afecta el logro de objetivos y metas;

III) que la Gerencia Planificación y Control Institucional se ha expedido, informando que es posible realizar la trasposición necesaria;

CONSIDERANDO: **I)** que el art. 62 del Presupuesto 2023 vigente aprobado por Decreto N° 457/022, del 30.12.2022, faculta al organismo a efectuar trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República;

II) que la Gerencia Planificación y Control Institucional informa los movimientos de los créditos presupuestales de los rubros afectados, concomitantes con la trasposición que es necesario realizar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) APROBAR LAS SIGUIENTES TRASPOSICIONES ENTRE GRUPOS DE UN MISMO PROYECTO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2023 -VIGENTE A LA FECHA-:

DE: PROGRAMA 3 INVERSIONES

PROYECTO 3.03 - SISTEMAS DE APOYO

SUBPROYECTO 596 - GRUPO 3.....\$2.050.000

A: PROGRAMA 3 INVERSIONES

PROYECTO 3.02 - PRESTACIONES

SUBPROYECTO 30 - GRUPO 3\$2.050.000

2º) DESE CUENTA DE LA FACULTAD EJERCIDA A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (SEGÚN RESOLUCIÓN DEL MISMO, N° 1891/18, DE FECHA 06.06.2018).-

R.D. N° 38-2/2023.-

- 3°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD), A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

OMAR MAURENTE
Prosecretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

sd/ev